



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11- 0002063

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de febrero de 2011, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **TUFLOSI S. A.**;

QUE el señor Wilder Antonio Rodríguez Chiquito, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, con el patrocinio del señor abogado Carlos Vallarino Ollague, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-11-0320**, de 30 de marzo de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de enero 20 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **TUFLOSI S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón La Libertad, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de mayo de 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.


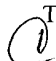
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **31 MAR 2011**


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




MMC/WML
Soraya
Exp. No. 101080
Trámite # 7879 (2011)


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

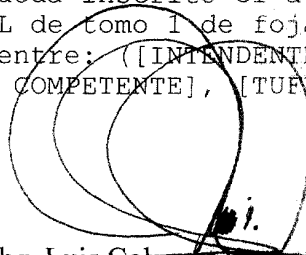
Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2011- 888

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de Tomo 1 de fojas 336 a 337 con el número de inscripción 64 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TUFLOSI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



Abg. Luis Colmont Patterson

Registrador de la Propiedad Encargado